Aviso de revelación del empleado

Fecha:

# Estimado y valorado empleado:

**[Insertar nombre del empleador]** presta servicios a University of California (UC) que se rigen por la nueva legislación de California, la Recovery of Earned but Unpaid Wages Act (Ley de recuperación de salarios ganados, pero no pagados) (Código gubernamental 10510.50 et al.) Esta ley exige que los empleadores que presten ciertos servicios a UC revelen a sus empleados: (1) la tarifa de remuneración total especificada por el contrato del empleador con UC o exigida por la política de UC, la que sea mayor, (2) la tarifa de remuneración total de cada empleado cuando prestan servicios a UC; y (3) cómo se compartirá la “información básica de nómina de pago” (consulte la definición reglamentaria abajo), conforme a la ley.

Tenga en cuenta: La ley se refiere a “*vendedores*”. Para fines de este aviso, los vendedores son mencionados como proveedores o vendedores.

Este Aviso de revelación del empleado (el “Aviso”) proporciona esas revelaciones del empleado. **Revise esta información con cuidado, firme abajo y devuélvala a \_\_\_\_\_ antes del\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

*Tarifa de remuneración total especificada en el contrato de UC:*

El contrato de **[nombre del vendedor]** con UC proporciona la siguiente tarifa mínima de remuneración total por la clasificación de trabajo **[insertar clasificación]**.

*Su tarifa de remuneración total:*

Cuando presta servicios a UC, la tarifa de remuneración total para su cargo es de $\_\_\_\_\_\_\_.

Abajo se muestra un desglose de esa tarifa. Se le enviará esta información cuando su empleado lo asigne por primera vez para prestar servicios a UC, y luego cada enero, además de dentro de siete días de cualquier cambio a su tarifa de remuneración total, durante todo el tiempo que siga prestando servicios a UC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cargo** |  |
| **Tarifa por hora** |  |
| **Valor de los beneficios proporcionados por el empleador** |  |

*Revelación de información básica de nómina de pago:*

Conforme a la Ley de salarios ganados, pero no pagados, los empleadores deben compartir cierta información de nómina de pago con un comité de trabajo conjunto que incluye a University of California y el sindicato que representa a los empleados que prestan servicios similares a la universidad. Esta ley exige que los empleadores, incluyendo al suyo, revelen a sus empleados el hecho de que esta relevación sucederá en enero y julio de cada año y proporcionen la siguiente declaración:

*La información básica de nómina de pago que corresponda a todos los empleados que acepten una asignación o sigan prestando servicios a University of California se compartirá con University of California y las organizaciones que representan a los empleados de University of California. La información que se compartirá incluye nombre completo, lugar de trabajo en la universidad, número de**teléfono móvil, dirección de correo electrónico y dirección postal. El fin de compartir esta información es garantizar que University of California y las organizaciones* *que representan a los empleados de University of California puedan comunicarse con usted si**descubren que le han pagado menos que lo que exige el contrato del vendedor con la universidad o la política de la universidad y para que University of California le pueda proporcionar una oferta de trabajo oportuna tan pronto como sea elegible.*

*Extractos relevantes de la Ley de recuperación de salarios ganados, pero no pagados (Código gubernamental 10510.50 et al.)*

**Información básica de nómina de pago significa**: el nombre completo del empleado, cargo, número de teléfono móvil, dirección de correo electrónico y dirección postal; lugar de trabajo mientras presta servicios a la universidad; la tarifa por hora de pago del empleado mientras presta servicios a la universidad para cada período de pago aplicable durante el período anterior de seis meses; el valor por hora de los beneficios proporcionados por el empleador, si hay alguno, recibidos por el empleado mientras presta servicios a la universidad para cada período de pago aplicable durante el período anterior de seis meses; y las horas de trabajo del empleado mientras presta servicios a la universidad para cada período de pago aplicables durante el período de seis meses.

**Tarifa de remuneración total significa:** la tarifa por hora del empleado más el valor por hora de los beneficios proporcionados por el empleador, o la remuneración equivalente.

Con su firma abajo, confirma que recibió de este Aviso con respecto a la Tarifa de remuneración total y la Tarifa de remuneración total contenida en el contrato de **[nombre del vendedor]** con UC, además de reconocer la revelación de su Información básica de nómina de pago. Este Aviso se considerará como recibido dos días hábiles después de la fecha en la que se le entregue este aviso de manera electrónica. Si es por correo normal, este Aviso se considerará como recibido cinco días hábiles después de la fecha en la que se coloque este aviso en el correo. Si fuera del estado, este Aviso se considerará como recibido diez días hábiles después de la fecha en la que se coloque este aviso en el correo. Se solicitará un comprobante de entrega o confirmación de lectura para confirmar la entrega de este aviso.

El empleador también firma abajo para confirmar que le proporcionó esta información de acuerdo con la ley, que la dirección en el registro es precisa y está actualizada, y que ha obtenido la firma del empleado en este aviso al menos una vez cada año calendario.

Si tiene preguntas acerca de este Aviso, comuníquese directamente con su empleador.

Firma del proveedor Fecha Firma del empleado Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_